

**CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS  
PREVIAMENTE CONVENIDOS APLICADOS  
A LA ENTREGA – RECEPCION DE LA  
LEGISLATURA LVIII A LA LIX**

**SEPTIEMBRE 2010**



**Russell Bedford Guadalajara**  
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS,  
CONSULTORES Y ABOGADOS  
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en más de 80 países

## INFORME SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Guadalajara, Jal., 9 de septiembre de 2010

Coordinación de Administración  
Congreso del Estado de Jalisco  
Av. Hidalgo No. 222  
Colonia Centro  
CP 44100 Guadalajara, Jalisco

En los términos de nuestra carta convenio de servicios de fecha 3 de agosto de 2010, hemos aplicado los procedimientos que se describen a continuación, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 14,15,16 y 17, sobre la entrega – recepción (Entrega – recepción) de la legislatura LVIII (Saliente) a la legislatura LIX (Entrante) del Congreso del Estado de Jalisco (Congreso); preparado por la Comisión de Administración de la legislatura saliente al 27 de enero de 2010. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. La suficiencia de los procedimientos acordados es responsabilidad de la Comisión de Administración del Congreso del Estado de Jalisco. Nuestra responsabilidad es aplicar los procedimientos previamente convenidos.

Los procedimientos previamente convenidos y aplicados fueron los siguientes:

- a) Verificar la existencia del informe de los titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso para la Asamblea, por conducto de la Comisión de Administración,
- b) Verificar el análisis y conformación del inventario general del patrimonio del Congreso por parte de la Comisión de Administración.
- c) Observar la evidencia de revisión y aprobación de éste por parte de la asamblea.
- d) Evidencia de la entrega del patrimonio del Congreso a la Legislatura entrante.
- e) Evidencia del cotejo del inventario recibido.
- f) Observar la evidencia de que los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso remitieron a la Comisión de Administración a más tardar el 15 de diciembre del último año de legislatura la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones que les fueron otorgados para el ejercicio de sus funciones.
- g) Observar la evidencia que la Comisión de Administración entregara a más tardar el día 15 de enero del año que concluye el ejercicio constitucional de la Legislatura, el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Congreso a la Asamblea, a efecto de que ésta procediera a su estudio, análisis y en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación, la cual es base para el desarrollo del proceso de la entrega – recepción.

- h) Evidencia de que en la junta preparatoria invariablemente, la Legislatura saliente entregara a la entrante, a través del Presidente de la Comisión de Administración, los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Congreso.
- i) Verificar la evidencia de que cada uno de los responsables de los Órganos Técnicos y Administrativos proporcionaron a los diputados o a los titulares nombrados para la nueva legislatura, lista de personal asignado, inventario de los bienes a su cargo, obras en proceso de realización, relación de asuntos en trámite, dinero, títulos, archivos, libros, documentos y todo aquello que por cualquier concepto tenga relación con la entrega – recepción del patrimonio del Congreso.
- j) Observar que se hubiera anotado la leyenda en los documentos firmados por los diputados o por los titulares nombrados para la nueva legislatura, a manera de recibos, solo acreditan la recepción material de los bienes entregados, sin que esto exima a los servidores públicos salientes de las responsabilidades que puedan proceder.

En la aplicación de los procedimientos previamente convenidos antes mencionados, no observamos situación alguna que nos indique que la información que se detalla en el párrafo anterior debiera ser ajustada; sin embargo, destacamos lo siguiente:

- a) Existe evidencia de la junta preparatoria con fecha del 27 de enero de 2010, donde fue presidida por el diputado Lic. Gabriel Ponce Miranda donde se menciona la entrega – recepción virtual de los bienes, derechos y obligaciones del Congreso.
- b) No existe evidencia de algún papel de trabajo donde se hubiera realizado un análisis ni conformación del patrimonio total del Congreso que debió de haber preparado cada dirección saliente.
- c) Derivado del punto anterior no existe evidencia de revisión ni aprobación por parte de la asamblea ya que no existe informe detallado del patrimonio del Congreso.
- d) Observamos fotocopia de la junta preparatoria donde se menciona la entrega – recepción del patrimonio del Congreso en forma virtual.
- e) No obtuvimos evidencia del cotejo del inventario ya que no obtuvimos informe detallado del inventario como se menciona en el inciso b. anterior.
- f) No obtuvimos evidencia de que los órganos Técnicos y Administrativos salientes hubieran preparado información relativa a los bienes, derechos y obligaciones que les fueron otorgados para el ejercicio de sus funciones.
- g) No obtuvimos evidencia de que la comisión de Administración saliente entregara a la asamblea el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Congreso.
- h) Se realizó una entrega virtual, a través de la junta preparatoria del 27 de enero de 2010 antes mencionada.
- i) No obtuvimos evidencia de listas de personal ni relación de asuntos en procesos, ni dinero, ni títulos, archivos, libros y solo 2 de 15 Órganos Técnicos (Servicios Generales y Apoyo Informático) entregaron inventario detallado de los bienes a su cargo.



- j) No se nos proporcionó evidencia de documentos que tuvieran la leyenda que mencionara “solo acreditan la recepción material de los bienes entregados”.

Los procedimientos antes mencionados no constituyen una auditoría ni una revisión practicada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la entrega-recepción del Congreso del Estado de Jalisco.

De haber aplicado otros procedimientos o haber efectuado una auditoría o revisión de los estados financieros del Congreso del Estado de Jalisco, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención que habrían sido informados a Ustedes.

Este informe es para uso exclusivo del Congreso del Estado de Jalisco para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe ser utilizado ni distribuido a otros que no acordaron ni aprobaron los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos. Este informe se refiere únicamente a la aplicación de los procedimientos antes mencionados y no se refiere a algún estado financiero del Congreso del Estado de Jalisco.

Russell Bedford Guadalajara, S.C.

C.P.C. Martín Jaime Peña Guerrero  
Socio de Auditoría